



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**Vicerrectoría de Investigación - Dirección de Extensión Sede Bogotá -  
Dirección de Extensión Sede Medellín - Dirección de Investigación y Extensión Sede Manizales  
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Palmira - Dirección Sede Amazonia - Dirección Sede  
Caribe - Dirección Sede Orinoquia - Facultades e Institutos de la Universidad Nacional de Colombia**

## **CONVOCATORIA NACIONAL DE EXTENSIÓN SOLIDARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2014**



*Esta versión de los términos de referencia incluye las modificaciones realizadas por las adendas 1 y 2 (versión del 24 de julio de 2014).*

### **1. PRESENTACIÓN**

Según el Acuerdo 036 del 2009 del Consejo Superior Universitario, los programas o proyectos de extensión solidaria se caracterizan por su alto impacto social, interdisciplinariedad al integrar los distintos campos del conocimiento y por promover el establecimiento de vínculos con diversos sectores de la sociedad en busca de la inclusión social de comunidades vulnerables (literal g. del artículo 5). Adicionalmente, el artículo 18 del mismo acuerdo y el artículo 6 de la Resolución RG 009 de 2011 establecen que el Fondo Nacional de Extensión Solidaria podrá financiar este tipo de iniciativas mediante la modalidad de convocatoria.

La aprobación de los términos de referencia, la designación de pares evaluadores de las propuestas y la selección de los ganadores son responsabilidad del Comité del Fondo Nacional de Extensión Solidaria.

Por otro lado, la Universidad Nacional de Colombia tiene como uno de los programas de su Plan de Desarrollo 2013–2015 la consolidación de capacidades y visibilización del capital humano, intelectual, relacional y estructural para fortalecer el desarrollo de la investigación y la difusión social del conocimiento de la Universidad, integrando las labores de docencia, investigación y extensión. Una de las estrategias para alcanzar este objetivo contempla el fortalecimiento de la extensión solidaria mediante el desarrollo de proyectos de innovación social que favorezcan la interacción con la comunidad y la contribución a la solución de problemas nacionales.

El Banco de Problemas de Innovación Social es una herramienta construida a partir de las problemáticas identificadas por las comunidades y las entidades públicas y será una fuente de información para la formulación de proyectos de innovación social en la “Convocatoria Nacional de Extensión Solidaria para el Fortalecimiento de la Innovación Social en la Universidad Nacional de Colombia 2014”.

### **2. OBJETIVO**

La “Convocatoria Nacional de Extensión Solidaria para el Fortalecimiento de la Innovación Social en la Universidad Nacional de Colombia 2014” busca fomentar el desarrollo de proyectos de innovación social mediante la modalidad de extensión solidaria por parte de docentes de planta de la UN que brinden soluciones innovadoras y sostenibles a problemas planteados a la Universidad por parte de comunidades o instituciones públicas nacionales.

### **3. DIRIGIDO A**

Docentes de planta de la UN que realicen proyectos de innovación social mediante la modalidad de extensión solidaria en cualquier parte de Colombia.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

La “Convocatoria Nacional de Extensión Solidaria para el Fortalecimiento de la Innovación Social en la Universidad Nacional de Colombia 2014” dispone de hasta \$ 1.000.000.000 del Fondo Nacional de Extensión Solidaria para el año 2014.

**Valor del apoyo por proyecto:** hasta \$ 50.000.000.

**Tiempo máximo de ejecución:** doce (12) meses a partir de la fecha de disponibilidad de los recursos en las unidades ejecutoras correspondientes.

**Nota:** se permitirá la aprobación de hasta dos proyectos que aborden de manera complementaria la solución de un mismo problema del banco de problemas. Estos proyectos no podrán ser presentados por el mismo director.

#### 5. RUBROS A FINANCIAR

Se permite la ejecución del proyecto únicamente a través de los siguientes rubros:

- *Remuneración por servicios técnicos:* servicios calificados prestados por personas naturales o jurídicas para ejecutar asuntos propios del proyecto, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta, o cuando se requieran conocimientos especializados. La vinculación de este personal está sujeta al régimen contractual vigente de la Universidad.
- *Estímulo a estudiantes auxiliares:* pagos de estudiantes auxiliares que participarán exclusivamente en el desarrollo o ejecución del proyecto.
- *Materiales y suministros:* adquisición de bienes de consumo final que no se deben inventariar y que son necesarios para el desarrollo del proyecto tales como papel, útiles de escritorio, CD, insumos de laboratorio, etc.
- *Impresos y publicaciones:* gastos que se requieran para la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisiciones de revistas y libros, pago de avisos, videos de televisión, suscripciones a bases de datos, páginas web y publicaciones digitales para el desarrollo del proyecto.
- *Viáticos y gastos de viaje:* gastos de viaje asociados al desarrollo del proyecto.
- *Comunicaciones y transporte:* este rubro está autorizado solamente para el amparo de gastos como mensajería, correo electrónico, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos y pagos de peajes.
- *Apoyo logístico para eventos académicos:* pago de bienes o servicios de soporte logístico que se requieran para realizar todo tipo de eventos académicos y administrativos relacionados con el proyecto.
- *Operaciones internas por adquisición de servicios:* este rubro está autorizado únicamente para el pago de servicios técnicos de los laboratorios o pago de otro servicio interno de la Universidad Nacional de Colombia que se requiera para el desarrollo del proyecto.

**Notas:**

- El apoyo para la vinculación de estudiantes auxiliares es incompatible con otro tipo de apoyos directos al estudiante por parte de la Universidad, como monitores o becarios.
- Esta convocatoria no permite el pago de servicios académicos remunerados a los docentes que participan en el desarrollo de los proyectos beneficiarios.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

### Para el banco de problemas de innovación social

Las comunidades o las instituciones públicas de cualquier parte de Colombia que tengan algún problema por solucionar podrán inscribirlo a través del formulario destinado para este propósito en el Sistema de Investigación de la Investigación Hermes de la Universidad Nacional de Colombia (<http://www.hermes.unal.edu.co/>). Los problemas inscritos, una vez verificados, formarán el Banco de Problemas de Innovación Social. La inclusión de los problemas en el banco no implica obligación alguna por parte de la Universidad Nacional de Colombia para su financiación.

### Para la presentación de propuestas de proyectos de innovación social por parte de docentes de la UN

- Las propuestas de proyectos deberán formularse de acuerdo al Banco de Problemas de Innovación Social identificados y planteados a través del Sistema de Información de la Investigación Hermes por parte de las comunidades o de las instituciones públicas.
- Las propuestas deberán contar con una carta de respaldo de la(s) comunidad(es) objetivo en el que manifieste(n) estar de acuerdo con las actividades o las intervenciones a las que haya lugar con el desarrollo del proyecto.
- Si en la propuesta participan redes o grupos interinstitucionales diferentes a la Universidad Nacional de Colombia, dicha propuesta deberá contar con financiación por parte de estas instituciones participantes, las cuales deberán avalar la propuesta e indicar el monto de su contrapartida.
- Carta de compromiso sobre las condiciones de participación en los derechos de propiedad intelectual por parte de la comunidad beneficiaria, la Universidad Nacional de Colombia y la(s) posible(s) entidad(es) externa(s) participantes, registrada a través del Sistema de Información de la Investigación Hermes.
- Si por sus características el proyecto involucra comunidades étnicas, se deberá solicitar al Ministerio del Interior la certificación de la presencia y afectación a dichas comunidades según lo establecido en la Ley 21 de 1991 y el Convenio 169 de la OIT. Si el concepto del Ministerio del Interior exige realizar consulta previa, los recursos para cubrir sus gastos correspondientes deberán ser asumidos por el proyecto.

Los responsables de las propuestas presentadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser un docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia, quien será el responsable de inscribir la propuesta en el Sistema de Información de la Investigación Hermes y de administrar los recursos otorgados en caso de ser beneficiario.
- La propuesta debe incluir al menos un estudiante auxiliar de pregrado o de posgrado.
- El responsable del proyecto deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación con actividades de investigación y extensión financiadas a través de las instancias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
- Las vicedecanaturas de investigación y extensión (o las instancias que hagan sus veces) deberán emitir el aval correspondiente para la propuesta.
- El responsable del proyecto deberá mostrar evidencia de trabajo previo en el problema por resolver.

## 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- La propuesta debe ser inscrita por el docente responsable en el Sistema de Información de la Investigación Hermes.
- Si la propuesta incluye tablas, fórmulas, gráficos o fotografías deberán adjuntarse en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 4 megabytes [MB]) mediante la opción disponible al final del formulario de inscripción en el Sistema de Información de la Investigación Hermes.

- El aval académico será tramitado a través de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces).
- El profesor que presenta la propuesta deberá certificar que conoce y cumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria a través del Sistema de Información de la Investigación Hermes.
- Adjuntar la carta de respaldo de la(s) instituciones o de la(s) comunidad(es) objetivo de la propuesta en la que manifieste(n) estar de acuerdo con las actividades o las intervenciones a las que haya lugar con el desarrollo del proyecto, firmado por el representante legal de la institución o el líder de dicha(s) comunidad(es).
- En caso de que en la propuesta participen redes o grupos interinstitucionales diferentes a la Universidad Nacional de Colombia, adjuntar carta(s) de intención de participación, especificando los recursos de la contrapartida que aportarán y los compromisos que asumirán las partes, firmada(s) por el representante de dichas redes o grupos.
- Carta de compromiso sobre las condiciones de participación en los derechos de propiedad intelectual por parte de la comunidad beneficiaria, la Universidad Nacional de Colombia y la(s) posible(s) entidad(es) externa(s) participantes, registrada a través del Sistema de Información de la Investigación Hermes.
- Adjuntar soportes que demuestren evidencia de trabajo previo en los problemas que la propuesta pretende resolver.

**Nota:** las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción exigidos no seguirán en el proceso de selección.

## 8. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas presentadas a esta convocatoria seguirán el siguiente proceso de selección:

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria por parte de las direcciones de investigación y extensión de las sedes (o las dependencias que hagan sus veces).
2. Evaluación y selección por parte de un comité evaluador, conformado por al menos cuatro pares evaluadores externos a la Universidad Nacional de Colombia.

Se tendrán como criterios de evaluación la viabilidad del proyecto, el potencial de apropiación social de la solución, la estrategia de sostenibilidad y la escalabilidad. A partir de esta evaluación se generará la declaración de beneficiarios.

La Dirección Nacional de Innovación y Propiedad Intelectual es la responsable de publicar la lista definitiva de los proyectos seleccionados.

## 9. COMPROMISOS ESPERADOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

### 1. Al iniciar el proyecto:

- Aceptar los términos establecidos en el acta de inicio que se encuentra en el Sistema de Información de la Investigación Hermes. Este requisito es necesario para iniciar la ejecución de los recursos asignados.
- Una vez haya sido aceptada el acta de inicio, el docente debe confirmar la apertura de la ficha financiera del proyecto en el sistema QUIPU con la unidad administrativa respectiva, para iniciar la ejecución financiera.
- Si una vez consultado el Ministerio del Interior exige realizar consulta previa, deberá ajustarse el presupuesto para incluir los gastos correspondientes a dicha consulta, si no los había contemplado.

## 2. Durante el desarrollo del proyecto:

- Registrar los informes de avance a la mitad del tiempo de ejecución del proyecto a través del Sistema de Información de la Investigación Hermes.

## 3. Al terminar el proyecto:

- Presentar el informe final del proyecto de acuerdo con el formato establecido para tal fin en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, incluyendo los productos obtenidos mediante el proyecto, entre ellos un producto académico derivado del proyecto en los términos establecidos en el Acuerdo 036 de 2009 del CSU y de la Resolución de Rectoría RG 008 de 2011.
- En todos los casos, los productos y obras finales realizados a través de los trabajos apoyados mediante la presente convocatoria estarán cobijados por el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico, que establece el reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Colombia (o la reglamentación que lo modifique).
- Los saldos correspondientes a los recursos no ejecutados del Fondo Nacional de Extensión Solidaria deben ser reintegrados al mismo.
- Aceptar los términos del acta de finalización del proyecto.

## 10. INCOMPATIBILIDADES

- Cada docente podrá presentar varias propuestas. Sin embargo, en caso de ser seleccionado con más de una propuesta solo se financiará una de ellas.

## 11. CRONOGRAMA

### Para el banco de problemas de innovación social

Las comunidades o las instituciones públicas de cualquier parte de Colombia que tengan problemáticas sociales y que puedan ser atendidas a través de proyectos de innovación social podrán inscribirlas de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	3 de abril de 2014
Apertura de inscripción en el sistema Hermes del Banco de Problemas de Innovación Social	10 de abril de 2014
Cierre Banco de Problemas de Innovación Social	12 de julio de 2014

[sección modificada por adenda no. 1 del 28 de mayo de 2014]

### Para la presentación de propuestas de proyectos de innovación social por parte de docentes de la UN

El cronograma para el **primer corte** de esta convocatoria es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	3 de abril de 2014
Apertura de inscripción en el sistema Hermes de propuestas de proyectos de solución a los problemas planteados	28 de abril de 2014
Cierre de inscripción en el sistema Hermes de propuestas de proyectos de solución a los problemas planteados	12 de julio de 2014
Publicación propuestas que cumplen con requisitos	30 de julio de 2014

Actividad	Fecha
Reclamaciones	Hasta el 1 de agosto de 2014
Respuesta a las reclamaciones	8 de agosto de 2014
Publicación de resultados	27 de agosto de 2014

[sección modificada por adenda no. 1 del 28 de mayo de 2014 y adenda no. 2 del 21 de julio de 2014]

El cronograma para los cortes siguientes de esta convocatoria se publicará de acuerdo con el calendario académico y la disponibilidad presupuestal.

## 12. CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. Las labores de acompañamiento y soporte administrativo al desarrollo de los proyectos beneficiarios serán realizadas por las vicedecanaturas de investigación y extensión (o las dependencias que hagan sus veces), en coordinación con la Dirección de Investigación y Extensión de la respectiva sede (o la dependencia que haga sus veces).
2. El incumplimiento de los compromisos o la no ejecución oportuna de los recursos obligará a su devolución al Fondo Nacional de Extensión Solidaria y/o a las redes o grupos interinstitucionales diferentes a la Universidad Nacional de Colombia según corresponda y los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la dependencia correspondiente.

## MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, comuníquese con las vicedecanaturas de investigación y extensión (o las dependencias que hagan sus veces) y las respectivas Direcciones de Investigación y Extensión de las sedes (o las dependencias que hagan sus veces):

**Dirección de Extensión Bogotá:** extensión 10978, 10966;  
[deb\\_bog@unal.edu.co](mailto:deb_bog@unal.edu.co), [rjflores@unal.edu.co](mailto:rjflores@unal.edu.co)

**Dirección de Extensión sede Medellín:** extensión 49565;  
[extun\\_med@unal.edu.co](mailto:extun_med@unal.edu.co)

**Dirección de Investigación y Extensión sede Manizales:** extensiones 50150, 50528 o 50172;  
[extension\\_man@unal.edu.co](mailto:extension_man@unal.edu.co), [lclopezv@unal.edu.co](mailto:lclopezv@unal.edu.co)

**Dirección de Investigación y Extensión sede Palmira:** extensión 35581;  
[divinvestigacion\\_pal@unal.edu.co](mailto:divinvestigacion_pal@unal.edu.co), [lvillalobosm@unal.edu.co](mailto:lvillalobosm@unal.edu.co)

**Coordinación de Investigación sede Amazonia:** extensión 29808;  
[cooinv\\_ama@unal.edu.co](mailto:cooinv_ama@unal.edu.co), [cooext\\_let@unal.edu.co](mailto:cooext_let@unal.edu.co)

**Coordinación de Investigación sede Caribe:** extensiones 29629, 29646 o 29636;  
[direccion\\_san@unal.edu.co](mailto:direccion_san@unal.edu.co)

**Coordinación de Investigación sede Orinoquia:** extensión 29724;  
[extension\\_ori@unal.edu.co](mailto:extension_ori@unal.edu.co)

**Coordinación de Investigación sede Tumaco:** extensión 10811;  
[investigacioniep\\_tum@unal.edu.co](mailto:investigacioniep_tum@unal.edu.co), [pdlowyc@unal.edu.co](mailto:pdlowyc@unal.edu.co)

**Dirección Nacional de Innovación y Propiedad Intelectual:** extensiones 20064 o 20066;  
[dne\\_esolidaria@unal.edu.co](mailto:dne_esolidaria@unal.edu.co)

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, por favor, escriba al correo electrónico [hermes@unal.edu.co](mailto:hermes@unal.edu.co) o comuníquese con la extensión 11111 del servicio de atención al usuario del Sistema de Investigación de la UN.